

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL

Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

DIRECTOR:

ROBERTO A. GUIDI

AÑO 1

NÚM. 11-12

MAY. Y JUN. DE 1914



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

RESEÑA EXTRANJERA

EL TRABAJO DE LA MUJER CASADA.

Una revista científica europea, con motivo de la inauguración del «Congreso Internacional de las Mujeres», celebrado hace pocas semanas en Roma, publica algunos datos estadísticos de interés, referentes al trabajo de la mujer casada en los principales países de Europa.

El porcentaje de las diversas causas determinantes del trabajo de las mujeres casadas, según dicha publicación, es el siguiente:

El 50 por ciento, por salario insuficiente del marido.

El 17 por ciento, por elevar el nivel de la vida doméstica.

El 8 por ciento, por rehusarse el marido a proporcionar lo más indispensable a su familia.

El 4 por ciento, para aumentar el ahorro.

El 2 por ciento, por enfermedad o invalidez del marido.

El 8 por ciento, por la muerte del marido.

En París, cerca del 30 por ciento de las mujeres obreras han manifestado estar casadas y que sus salarios servían para hacer más fácil el presupuesto doméstico.

En Alemania, donde, entre obreras, empleadas y profesionales, existen diez millones de mujeres que trabajan por la obtención de un salario, y donde prosperan 738.000 haciendas industriales y comerciales dirigidas y administradas por mujeres, en estos últimos años el número de las casadas que trabajan lejos de sus hogares acusa un aumento

de 48,12 por ciento, mientras que el total de las solteras y viudas sólo arroja un crecimiento del 14,36 por ciento.

En Austria, el 45 por ciento de las mujeres obreras están casadas, en Hungría lo están el 30 por ciento y en Italia el 44,80 por ciento.

En Francia, de 7.770.000 mujeres casadas, 4.800.000 son obreras. En las fábricas, talleres y oficinas de Inglaterra, trabajan 4.830.734 mujeres, de las cuales 3.739.532 son solteras, 680.191 casadas y 411.011 viudas.

Estos datos que el Dr. Maroi ha extractado de documentos oficiales constatan y comprueban el hecho de que «la parte femenina de las clases obreras se desplaza día a día en proporción cada vez más creciente, junto con el elemento masculino, para sostener en común las cargas de la familia».

CONGRESO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES.

Para el 18 de Abril del año próximo está anunciada la inauguración de un congreso mundial de los aseguradores, a celebrarse en la ciudad de San Francisco, con motivo de la gran exposición que en aquella ciudad prepara el gobierno de los Estados Unidos.

El comité organizador calcula que en dicho día, aniversario del terrible terremoto cuyo recuerdo aun perdura en la mente de todos, se hallarán reunidos en San Francisco alrededor de 50.000 aseguradores.

Esta sola cifra da la idea de la importancia del Congreso, por lo que las resoluciones y conclusiones a que pueda llegar sobre la materia serán acogidas con gran interés, pues revelarán al mundo entero la trascendencia y los beneficios que para la humanidad significa la existencia de una institución social de tanta magnitud como es la del seguro.

Pero lo que llamará más la atención serán, si es que el mencionado congreso trata el punto, los juicios y las consideraciones que le merecerá el monopolio del seguro por el Estado y las críticas que sin duda alguna se harán a este sistema, en vigor en varias naciones de Europa, entre ellas Italia, la que desde hace poco tiempo, (4 de Abril de 1912), con la creación del «Instituto Nacional de las Aseguracio-

nes», ha consagrado con un éxito financiero halagador, evidenciando por las estadísticas más recientes, esta política, diremos así, de los seguros.

Entre nosotros se discute ya esta cuestión, y las enseñanzas del congreso que nos ocupa serán de gran provecho, pues no habrá de pasar mucho tiempo sin que sean presentados a nuestras cámaras legislativas diversos proyectos de leyes a favor de una reforma en este sentido.

EL ENCARECIMIENTO DE LA VIDA EN EL JAPÓN. — LA SITUACIÓN DE LAS CLASES OBRERAS.

El encarecimiento de la vida es un fenómeno universal, de cuyas consecuencias no escapa ningún país por excelentes que sean sus condiciones financieras y por más difundidas que estén las instituciones, sean de índole oficial o privada, que tengan por objeto facilitar la solución de las numerosas y complejas cuestiones que este problema plantea.

Pero uno de los países que con más intensidad es víctima del malestar que entraña este fenómeno es el Japón, y son las clases populares niponas las que, a pesar del rápido desarrollo económico experimentado por esta nación, sufren más especialmente los efectos del encarecimiento de la vida.

Mientras que en estos últimos años, el proletariado de casi todas las naciones del mundo ha alcanzado mejoras económicas y políticas de un valor positivo para el elevamiento de su nivel material y moral de vida, lo que permite aminorar y reducir a términos más soportables las resultancias del hecho económico apuntado, el obrero japonés hallase todavía en una situación bastante angustiada y difícil.

El Japón es un país que importa mucho más de lo que exporta. En 1912, el excedente de las importaciones sobre las exportaciones fué de 227 millones de francos, y es esta una de las múltiples causas que han determinado el encarecimiento de los artículos de primera necesidad. Además están las continuadas crisis, producto de las guerras a que en pocos años se ha visto arrastrado este pueblo.

Las condiciones de trabajo de los obreros japoneses son tal deplorable que el profesor Matsusaki se ha expresado así respecto de la industria textil: En algunas hilanderías, los obreros son tratados en la forma más dura: largos días de trabajo, salarios extremadamente bajos, mala alimentación, dormitorios sucios, que semejan salas de prisión. Esas sociedades consideran a sus obreros como especies de máquinas o como bueyes o caballos. Les tienen atados desde la mañana hasta la noche».

Existe en el Japón una causa política, más poderosa quizás que el factor económico, que dificulta a las clases obreras la obtención de mejoras en sus condiciones de vida y trabajo. El doctor Schachner, en un estudio publicado hace algunos meses, sobre «La cuestión obrera en el Japón», al ocuparse del parlamento de este país dice: «Se excluyó así del Parlamento, no sólo los «herinin», esto es, la gente del común, los que penosamente ganan su vida en la industria, el comercio y la agricultura, sino clases enteras de individuos, tales como los miembros de la enseñanza y los pequeños funcionarios que, poseedores de instrucción y de experiencia, hubiesen podido apoyar con su sufragio proyectos de reformas sociales».

EL «HOME STEAD» EN FRANCIA. — LOS EFECTOS BENÉFICOS
DE ESTA INSTITUCIÓN.

La ley sobre bienes de familia insecuestrables, puesta en vigor en Francia el 12 de Julio de 1909, ha hecho sentir, en el corto tiempo transcurrido desde aquella fecha, los benéficos efectos que otras naciones — Estados Unidos, entre ellas — han experimentado con el establecimiento de una institución social de la importancia del «Home Stead», que tan eficazmente contribuye al arraigo y a la permanencia de la población campesina, indispensables en países cuya riqueza rural constituye la principal fuente de sus recursos.

Si bien no ha alcanzado en Francia el «Home Stead» la divulgación que el gobierno se ha propuesto, — en razón quizás del breve lapso de tiempo transcurrido desde la sanción de la ley que lo ha instituido, — no por eso puede decirse que no ha llenado el objetivo que se ha tenido

en cuenta al auspiciar esta reforma. Muy al contrario, publicaciones recientes, que se vienen ocupando de ella, nos hacen saber que las autoridades gubernativas de aquel país piensan hallar pronto el medio de reducir y simplificar las formalidades exigidas por la ley mencionada para la constitución de bienes de familia insecuestrables, de manera que, facilitadas las tramitaciones más indispensables, pueda rodearse a la propiedad rural del máximo de defensa y protección.

El cuidado que el gobierno francés dedica al «Home Stead» dará sin duda mayores alientos y confianza a los miembros de nuestras cámaras legislativas, para el momento en que hayan de estudiar el proyecto, cuya presentación ha sido ya anunciada, asimilando a nuestras leyes sociales el régimen del «Home Stead».

RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO EN ITALIA. — LA CAPACIDAD CIVIL DE LA MUJER CASADA.

Acaba de ser presentado al parlamento italiano un proyecto llamado a producir un cambio fundamental en el régimen económico del matrimonio, pues, transformado en ley, devolvería a la mujer casada toda la capacidad civil que gozaba cuando soltera.

Esta reforma del Código Civil italiano hallará sus impugnadores, como es lógico, en aquellos que sostienen el principio de que uno de los efectos inmediatos del matrimonio es precisamente la disminución de la capacidad civil de la esposa.

Establece dicho proyecto la abolición del permiso del marido para que la mujer casada pueda donar sus bienes, enagenarlos, hipotecarlos, habilitándola al mismo tiempo para estar en juicio de por sí, aceptar mandatos, etc.

El proyecto de ley consta de los dos breves artículos que van a continuación:

«Art 1º. — Deróganse los artículos 134, 135, 136, 137 y 1743 del Código Civil y los artículos 13 y 14 del Código de Comercio.

Art. 2º. — Cesan de estar en vigor los artículos 799 y

805 del Código de Procedimientos y todas las disposiciones contrarias a la presente ley».

Del informe que acompaña al proyecto presentado, transcribimos los párrafos que siguen, porque con ellos el lector podrá ilustrar suficientemente su criterio a este respecto :

«La autorización del marido, desconocida en Alemania, Austria-Hungría, abandonada en Inglaterra, ya no rige sino en Italia y Francia, país donde se halla coordinado el sistema de la comunión de bienes entre cónyuges y es combatida por una pléyade de juristas y mirada por los trabajos preiiminares de una legislación próxima a entrar en vigor.

Sin embargo, en Francia, por ley del 13 de Julio 1907, se ha sustraído de la ingerencia del marido el peculio que la esposa adquiere mediante su trabajo. Es innegable el hecho de que, hoy día, la mujer, gracias al ejercicio de múltiples profesiones, adquiere réditos y salarios que puede en parte aborrar, lo que hace así más interesante y actual este viejo problema de la autorización marital, que interesa no sólo a la mujer rica y de holgada posición, sino también a la mujer obrera».

I. LUIS GRASSI.

LLOYD GEORGE Y LAS REFORMAS AGRARIAS.

En un reciente discurso, Lloyd George manifestó su empeño en continuar activamente su campaña en favor del bienestar de los agricultores y, en general, trabajadores del campo, prometiendo hacer todo lo posible por el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de estos obreros.

Manifestó que la cuestión del reparto de las tierras es de suma importancia y que, por eso mismo, merece un serio estudio.

Dijo que el cultivador debe ser protegido y que debe llegar a ser dueño de la tierra que trabaja.

Esto, naturalmente, en condiciones tales que no impliquen un desconocimiento de la equidad y la justicia que deben reinar con relación a los intereses de la colectividad,

en general, y, en particular, de los grandes propietarios actuales.

El asunto del «Home Rule» y el de la iglesia en el país de Gales están, según la opinión de George, casi arreglados.

El estado, — dijo luego, — con leyes, con reglamentos administrativos, con el apoyo de las empresas de ferrocarriles, debe ir poniendo en práctica las reformas agrarias que preciaman la época presente.

J. P.

BIBLIOGRAFÍA

ALGEBRA FINANCIERA por *José González Galé*. — Un volumen de 203 páginas. — Buenos Aires.

Es esta obra un tratado bastante completo de todo lo que es conveniente conocer respecto a las cuestiones mercantiles que pueden ser objeto de cálculo dentro de un grado elemental.

Su autor, el señor González Galé, que demuestra sus buenas dotes pedagógicas y sus profundos conocimientos de la materia, ha conseguido hacer agradable, sin faltar al rigor, un estudio de suyo árido y encerrar en los estrechos límites de 200 páginas todo lo que presenta importancia dentro del campo que aborda.

Consta la obra de tres libros, que comprenden en conjunto catorce capítulos.

Los tres primeros capítulos, que constituyen el libro primero, están dedicados al estudio de los intereses simple y compuesto, y del descuento, con sus derivaciones inmediatas y de mayor aplicación. Un gran número de ejercicios y problemas, escogido escrupulosamente, contribuyen a hacer más provechoso su estudio, facilitando al propio tiempo la comprensión de muchas cuestiones.

El libro segundo comprende seis capítulos, en los cuales se desarrolla de un modo completo lo referente a las amortizaciones ordinarias, rentas y empréstitos hechos mediante emisión de obligaciones; consignando, como en el libro anterior, numerosos ejemplos y cuadros de amortización para los principales casos que pueden presentarse.